

## SESIONES ORDINARIAS

2020

## ORDEN DEL DÍA N° 331

Impreso el día 20 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2020

COMISIONES DE CULTURA  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Monumento** nacional en conmemoración del fin de la Guerra de la Triple Alianza, al cumplirse 150 años. Construcción. **Jetter, Polledo, Cipolini, Terada, Sahad y Del Cerro.** (3.170-D.-2020.)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jetter y otros/as señores/as diputados/as, por el que se dispone la construcción de un monumento nacional en conmemoración del fin de la Guerra de la Triple Alianza con motivo de cumplirse 150 años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – *Construcción.* Dispóngase la construcción de un monumento nacional en conmemoración del fin de la Guerra de la Triple Alianza con motivo de cumplirse 150 años, brindar un mensaje de paz y rendir homenaje a todos los que perecieron en combate de todas las naciones involucradas.

Art. 2° – *Concurso público.* La construcción del monumento deberá estar a cargo de escultores argentinos, para lo que se llamará a concurso público de proyectos a ese efecto.

Art. 3° – *Emplazamiento.* El monumento será emplazado en el espacio delimitado por ruta nacional 12 al este, Vías de FF.CC. Urquiza al Oeste, río Riachuelo al sur, municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes, y propiedad privada cuyo ADREMA es A20002242 al norte.

Art. 4° – *Recursos.* Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados al presupuesto de la administración nacional, en la par-

tida que corresponda, y sin perjuicio de la aceptación de aportes de instituciones y particulares.

Art. 5° – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dictará la reglamentación pertinente para su trámite y la designación del jurado respectivo.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

20 de noviembre de 2020.

*Gisela Scaglia. – Carlos S. Heller. – María C. Moisés. – Luciano A. Laspina. – Josefina Mendoza. – Ariel Rauschenberger. – Graciela Navarro. – Luis M. Pastori. – Carlos A. Vivero. – Marcelo P. Casaretto. – Ximena García. – Paula M. Oliveto Lago. – Héctor A. Stefani. – María C. Álvarez Rodríguez. – Domingo L. Amaya. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Sebastián García de Luca. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Francisco Guevara. – Itai Hagman. – Gustavo R. Hein. – Estela Hernández. – Marcelo Koenig. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Jimena López. – Dolores Martínez. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María L. Masin. – Lorena Matzen. – Blanca I. Osuna. – Elda*

*Pértile.\* – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Ayelén Sposito. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda. – Fernanda Vallejos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jetter y otros/as señores/as diputados/as, por el que se dispone la construcción de un monumento nacional en conmemoración del fin de la Guerra de la Triple Alianza con motivo de cumplirse 150 años. Luego de su estudio, los integrantes de las comisiones competentes han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

*Gisela Scaglia.*

#### ANTECEDENTE

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – *Construcción.* Dispóngase la construcción de un monumento nacional en conmemoración

del fin de la Guerra de la Triple Alianza con motivo de cumplirse 150 años, y brindar un mensaje de paz, y rendir homenaje a todos los que perecieron en combate de todas las naciones involucradas.

Art. 2° – *Concurso público.* La construcción del monumento deberá estar a cargo de escultores argentinos, para lo que se llamará a concurso público de proyectos a ese efecto.

Art. 3° – *Emplazamiento.* El monumento será emplazado a orillas del Riachuelo, Municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes, donde tuvo lugar la denominada Batalla de Riachuelo.

Art. 4° – *Recursos.* Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados al presupuesto de la administración nacional, en la partida que corresponda.

Art. 5° – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dictará la reglamentación pertinente para su trámite y la designación del jurado respectivo.

Art. 6° – *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Ingrid Jetter. – Gerardo Cipolini. – Gonzalo P. del Cerro. – Carmen Polledo. – Julio E. Sahad. – Alicia Terada.*

\* Integra dos (2) comisiones.